

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.430, expediente de adopción de María Jesús Martínez, López (349-1-26.039), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 1 de junio de 1981 con dos meses y cuatro días, e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.147)

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Jefatura Provincial de Pontevedra

Notificación de denuncia número PO-00340-V a "San Máximo, Sociedad Anónima".

Por la presente se notifica a la denunciada, cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que se ha formulado contra la misma la denuncia de referencia, cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado, con el número arriba expresado, el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Pontevedra, sita en la calle Augusto G. Besada, número 4, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

"El Inspector Principal de Coordinación que suscribe, de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), con residencia en la estación de ferrocarril de Vigo, a V. I. tiene el honor de dirigirse para exponer lo siguiente:

Que continúa realizándose el servicio clandestino de viajeros por carretera, del que desde el mes de julio próximo-pasado venimos dando cuenta a esa Jefatura, el cual actualmente se viene practicando todos los viernes, teniendo su punto de par-

tida de la calle Lepanto, de esta ciudad de Vigo, y concretamente entre los números de los inmuebles 16 y 26, en cuyos bajos están ubicados los bares "La Nueva Cubana", teléfono 22 20 20, y "La Antigua Brasileña", teléfono 21 25 74, respectivamente, los cuales son los puntos de concentración de los viajeros que han de efectuar el viaje en el autocar a centroeuropa.

Que en el día de hoy hemos presenciado como el autocar matrícula M-5640-CB, que se estacionó en el punto antes referido a las diez cincuenta y cuatro horas, después de tomar quince viajeros con destino a distintos puntos de Alemania, salió a las once veintiséis horas.

Que el vehículo que nos ocupa ostentaba una tablilla móvil en ambos laterales y próxima a las puertas delanteras, con la siguiente inscripción: "Auto Transportes Gallsam, Sociedad Anónima", Orense. Esta empresa hemos averiguado tiene su domicilio en Orense, calle Sierra Martiña, número 16.

Que tal como tenemos informado a vuestra ilustrísima el pago del billete es individual, cobrando de Vigo a París 5.000 pesetas; a Frankfurt, 7.000 pesetas; a Bremen, 8.000 pesetas, y varios puntos de Francia y Alemania más, tomando viajeros también en Orense, Verín y otros puntos de España. De Orense sale de la calle Doctor Fleming, número 36, teléfono 22 40 44, a las quince horas.

Que el vehículo matrícula M-5640-CB viene realizando un servicio con sujeción a calendario, horario e itinerario, para el que carece de la correspondiente autorización administrativa, infringiendo, por tanto, lo dispuesto en el Decreto de fecha 17 de noviembre de 1950, del Ministerio de Obras Públicas, y los artículos 35, 40 y 42 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos Terrestres, por lo que estimamos se debe incoar el oportuno expediente de sanción, de acuerdo con el Real Decreto 2052/1981, de 4 de septiembre."

Precepto infringido: Art. 42 R. O. T.
Precepto sancionador: Art. 40 R. O. T.

Sanción: 2.500 pesetas. Con apercibimiento de que la segunda infracción cometida dentro de un año será sancionada con una multa del 75 por 100 de la fianza de la tarjeta, y la tercera, en igual plazo, con la retirada de la tarjeta, que tendrá carácter definitivo y llevará aneja la pérdida de la fianza. Todo ello sin perjuicio de posible aplicación, en su caso, de las sanciones previstas en el Real Decreto 2052/1981, de 4 de septiembre.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado, de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Pontevedra, a 15 de septiembre de 1982.—Por la Jefatura Provincial (ilegible).

(G. C.—10.645)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Delegación de Agricultura

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Luis Gil Rodríguez, vecino que fue de esa capital, con domicilio en la calle Sáinz de Baranda, número 39, segundo D, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 21 de julio de 1982, esta Jefatura Provincial del ICONA ha dictado providencia de sanción en el expediente número 24/82 contra él, por infracción de la ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 1.000 pesetas y la indemnización de 250 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, plaza de Alonso Martínez, número 7-A, primero, de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Burgos, 15 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (Firmado).

(G. C.—10.598)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Alfredo Sastre de Miguel, vecino que fue de Madrid, con domicilio en el paseo de las Delicias, número 88, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 9 de junio de 1982, esta Jefatura Provincial del ICONA ha dictado resolución en el expediente BU-2-1982 contra él, por infracción de la ley de Caza, imponiéndole la multa de 1.000 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, plaza de Alonso Martínez, número 7-A, primero, de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Burgos, 17 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Provincial, P. D. (Firmado).

(G. C.—10.647)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50SE-220-45

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de una subestación de transformación de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: La ampliación se establecerá en el término municipal de Getafe (Madrid), punto kilométrico 12 de la N-IV Madrid a Cádiz.

c) Finalidad de la ampliación: Creciente demanda en el suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: La ampliación de la subestación comprende la instalación de un parque de 220 KV, de barra sencilla, con dos posiciones de línea y dos posiciones de transformador 220/45, instalándose en esta primera fase una sola unidad de 120 MVA., con regulación de tensión en carga, quedando la otra posición para una futura ampliación.

El parque actual de 45 KV, se ampliará con dos posiciones de línea: Alimentación a Vertresá y reserva, puesto que estas posiciones ocupan actualmente la futura posición del transformador 220/45 KV, y la futura ampliación.

Todas las posiciones del parque de 220 KV, y 45 KV, estarán equipadas con interruptor automático, transformadores de intensidad y seccionadores.

En el parque de 220 KV., los embarrados serán rígidos formados con tubo de aluminio de 120/105 milímetros de diámetro, montado sobre aisladores de apoyo. El tendido aéreo se efectuará con cable de aluminio en el parque de 220 KV, y en la posición de 45 KV, del transformador de potencia y con cable de Cu en las líneas de 45 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 138.221.692 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del pla-

zo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 7 de septiembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—10.481) (O.—54.201)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.355 y 50AL-942

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ministerio de Defensa, Cuartel General del Ejército, Escuadrón 401, Aeropuerto Militar de Barajas.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La instalación se pretende establecer en el Aeropuerto Militar de Barajas. La línea tiene su origen en centro de seccionamiento de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", y final en el C. T. de 400 KVA., separados una distancia aproximada de 60 metros, siendo la tensión de transporte de la línea de 15.000 voltios.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica al Cuartel General del Aire, Escuadrón 401, en el lugar ya citado.

d) Características principales: La línea a construir será subterránea, utilizándose conductor PRC/PVC 12/20 KV. 3 por 50 milímetros cuadrados en aluminio. El centro de transformación será tipo interior, prefabricado para una potencia de 400 KVA., 15.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.892.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 6 de septiembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—10.479) (O.—54.199)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

ANUNCIO

Por la Dirección General de Minas ha sido otorgado, con fecha 30 de julio de 1982, el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.821 (1-0-0). Nombre: "Aceña". Cuadrícula: 990. Recurso: Sección C). Términos municipales: El Escorial, San Lorenzo del Escorial, Santa María de la Alameda, Zarzalejo, Robledo de Chavela, Valdemaqueda, Guadarrama, Fresnedillas de la Oliva y Navalagamella (Madrid), Peguerinos y Las Navas del Marqués (Avila). Titular: "Sociedad Minera San Albín, Sociedad Anónima", Félix Boix, número 8, Madrid.

Se exceptúa en este otorgamiento los recursos minerales objeto de la reserva del Estado nombrada "Zona 57, Ebro-Duero-Tajo" ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo de 1979) y sujeto a la prioridad de la inscripción número 103, Madrid ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de septiembre de 1979), en el terreno afectado por éstas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 61.2 del Reglamento General para el Régimen de Minería.

Madrid, a 14 de septiembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—10.670) (O.—54.279)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO
DIRECCION TERRITORIAL DE MADRID**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, modificado por el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo, en relación con las Ordenes de 6 de abril y 28 de mayo pasados, del Ministerio de Economía y Comercio, esta Dirección Territorial de dicho Departamento, a iniciativa de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, convoca elecciones generales para la renovación total de los componentes de su Pleno, haciendo público lo siguiente:

Primero.—Se convocan elecciones generales para la designación de la totalidad de los sesenta componentes del Pleno de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

Segundo.—Los cargos de vocal o miembro del Pleno de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, a proveer por el procedimiento y sistema electoral vigente, son los que se indican a continuación y que afectan a los electores inscritos en el correspondiente Censo Electoral, que también se expresa, con indicación de los puestos a cubrir.

SECCION PRIMERA: COMERCIO

RAMA PRIMERA: ALIMENTACION

G R U P O	Categoría (Cotización a la Cámara)	Epígrafes de la licencia fiscal del impuesto industrial por los que tributan los comerciantes inscritos	Electores inscritos	Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara
A) En general	Unica (x)	1.841 a 1.843 y 1.854	7.913	Uno
B) Cereales, aceites, azúcar y bebidas	Unica (x)	1.541 a 1.543, 1.551, 1.552, 1.641, 1.642, 1.741 a 1.743, 1.751, 1.941 a 1.943, 1.951 y 8.441 a 8.443	7.243	Uno
C) Otros productos vegetales, pesca y sus derivados	Unica (x)	1.341 a 1.343, 1.351, 1.352, 1.441, 1.442, 1.451 y 1.452	10.658	Uno
D) Ganadería y productos lácteos	Unica (x)	1.141 a 1.145, 1.151 a 1.155 y 1.241 a 1.244	10.489	Uno

RAMA SEGUNDA: TEXTIL

A) Tejidos y fibras diversas	Unica (x)	2.141, 2.151, 2.241, 2.242, 2.251, 2.341, 2.351 y 2.541 a 2.543	1.622	Uno
B) Confección	Unica (x)	2.641 a 2.646 y 2.651 a 2.653	9.470	Uno

RAMA TERCERA: MADERA Y CORCHO

Unico	Unica (x)	3.141 a 3.145, 3.151 a 3.153 y 3.241	3.214	Uno
-------	-----------	--------------------------------------	-------	-----

RAMA CUARTA: PAPEL Y ARTES GRAFICAS

Unico	Unica (x)	3.341, 3.342, 3.441 a 3.443, 3.451 y 3.452	7.634	Uno
-------	-----------	--	-------	-----

RAMA QUINTA: PIEL, CALZADO Y CAUCHO

Unico	Unica (x)	4.141 a 4.146, 4.241, 4.242, 4.251 y 4.341 a 4.345	2.998	Uno
-------	-----------	--	-------	-----

RAMA SEXTA: QUIMICA

A) Productos quimicos y farmacéuticos	a) Superior a 25.000 pesetas año	5.241, 5.242, 5.341, 5.342, 5.441, 5.442, 5.541 a 5.548, 5.551 y 5.552	204	Uno
	b) Inferior a 25.000 pesetas año	Los anteriores	7.879	Uno
B) Combustibles y sus derivados	Unica (x)	5.641 a 5.645, 5.651, 8.341 y 8.342	1.227	Uno

RAMA SEPTIMA: CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA

A) Edificación y obras públicas	Unica (x)	6.141 y 6.159	2.728	Uno
B) Materiales de construcción, vidrio y cerámica	Unica (x)	6.142, 6.143, 6.241, 6.242, 6.341, 6.342 y 6.351	3.935	Uno

RAMA OCTAVA: METAL

A) Metales y productos metálicos	Unica (x)	7.141, 7.142, 7.241, 7.242 y 7.341 a 7.348	5.471	Uno
B) Maquinaria, aparatos y vehículos	a) Superior a 25.000 pesetas año	7.441 a 7.448 y 7.451 a 7.453	711	Uno
	b) Inferior a 25.000 pesetas año	Los anteriores	10.023	Uno

RAMA NOVENA: COMERCIO Y SERVICIOS DIVERSOS

A) Actividades mercantiles diversas	Unica (x)	8.151, 8.351, 8.451, 9.141 (excepto b), 9.142 a 9.148, 9.151 a 9.156, 9.257, 9.351 a 9.354, 9.441, 9.651 a 9.656, 9.841, 9.851 a 9.858, 9.941 y 9.942	9.859	Uno
B) Grandes almacenes	Unica (x)	9.141-b y 9.149	41	Uno
C) Banca, seguros y crédito	1) Banca y crédito	a) Superior a 25.000 pesetas año	248	Dos

GRUPO	Categoría (Cotización a la Cámara)	Epígrafes de la licencia fiscal del impuesto industrial por las que tributan los comerciantes inscritos	Electores inscritos	Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara
	b) Inferior a 25.000 pesetas año	El anterior	722	Uno
2) Seguros	Unica (x)	9.752	378	Uno
D) Hostelería				
1) Hoteles, pensiones, etcétera	Unica (x)	1.851 y 1.853	2.106	Uno
2) Restaurantes, bares, cafeterías, etcétera	Unica (x)	1.852	19.177	Dos
E) Transportes y servicios conexos				
1) Aéreo y marítimo	Unica (x)	9.251	100	Uno
2) Terrestre	a) Superior a 25.000 pesetas año	9.252 a 9.256	360	Uno
	b) Inferior a 25.000 pesetas año	Los anteriores	76.932	Uno
SECCION SEGUNDA: INDUSTRIA				
RAMA PRIMERA: ALIMENTACION				
Unico	a) Superior a 50.000 pesetas año	1.111, 1.121, 1.122, 1.131, 1.221 a 1.223, 1.321 a 1.324, 1.411, 1.421 a 1.425, 1.521 a 1.528, 1.531, 1.621 a 1.627, 1.631, 1.721 a 1.724, 1.821 a 1.828, 1.921 a 1.928, 8.421, 8.422 y 9.122	77	Dos
	b) Inferior a 50.000 pesetas año	Los anteriores	2.844	Dos
RAMA SEGUNDA: TEXTIL				
A) Tejidos y fibras diversas	Unica (x)	2.121, 2.221, 2.321, 2.421, 2.521 a 2.523, 2.531, 2.532 y 9.121-b	221	Uno
B) Confeccion	Unica (x)	2.621 a 2.623, 2.631 a 2.637 y 9.121-d, j, k	2.583	Uno
RAMA TERCERA: MADERA Y CORCHO				
Unico	Unica (x)	3.121 a 3.124, 3.131 a 3.134, 3.221, 3.231, 9.121-a-e, 9.124 y 9.132	5.408	Uno
RAMA CUARTA: PAPEL Y ARTES GRAFICAS				
Unico	Unica (x)	3.321 a 3.325, 3.331, 3.421 a 3.423 y 3.431	2.334	Uno
RAMA QUINTA: PIEL, CALZADO Y CAUCHO				
Unico	Unica (x)	4.121, 4.122, 4.131 a 4.133, 4.221, 4.222, 4.231, 4.321 a 4.323 y 4.331	2.166	Uno
RAMA SEXTA: QUIMICAS				
A) Industrias químicas y farmacéuticas	a) Superior a 50.000 pesetas año	5.112-a-c, 5.221 a 5.225, 5.321 a 5.324, 5.421 a 5.425, 5.431, 5.521 a 5.525, 5.531 y 9.121-c-g-m	172	Tres
	b) Inferior a 50.000 pesetas año	Los anteriores	1.295	Uno
B) Combustibles	Unica (x)	5.112-b, 5.113 y 5.621 a 5.623	42	Uno

Tercero.—Las elecciones tendrán lugar en Madrid y su provincia el día 3 de diciembre de 1982, desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la tarde, ininterrumpidamente.

Cuarto.—Los Colegios electorales serán los siguientes:

MADRID - CAPITAL

Colegio Electoral número 1.—Huertas, número 13. Para la totalidad de los electores de la Sección Industria.

Colegio Electoral número 2.—Plaza de la Independencia, número 12. Para la Sección Comercio (ramas primera a octava).

Colegio Electoral número 3.—Palacio de Exposiciones de IFEMA, paseo de la Castellana, número 257. Para la Sección Comercio (rama novena y sección tercera).

MADRID - PROVINCIA

Colegio Electoral número 4.—ALCALA DE HENARES (Delegación de la Cámara). Daoiz y Velarde, números 5 y 7. Para los electores residentes en dicho partido judicial.

Colegio Electoral número 5.—ARANJUEZ (Delegación de la Cámara). Para los electores residentes en dicho partido judicial.

Colegio Electoral número 6.—VILLAREJO DE SALVANES (Escuela de Formación Profesional "Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto"). Para los residentes en dicha Villa y localidades próximas del partido judicial de Aranjuez.

Colegio Electoral número 7.—NAVALCARNERO (Escuela Comarcal de Formación Profesional), carretera de Cadalso

de los Vidrios. Para los electores residentes en el partido judicial de Navalcarnero y localidades próximas o colindantes del antiguo partido judicial de El Escorial y San Martín de Valdeiglesias.

Colegio Electoral número 8.—COLMENAR VIEJO (Casas Consistoriales). Para los electores residentes en dicho partido judicial y localidades próximas o colindantes de San Lorenzo del Escorial.

La localización y distribución de las correspondientes Mesas Electorales será determinada por la Corporación, oportunamente.

Quinto.—Votación por correo: La posibilidad del voto por correo se podrá ejercer de acuerdo con el sistema y normas establecidos por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid.

Sexto.—Candidatos: Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara durante los quince días siguientes a la fecha de la presente convocatoria. Vendrán avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalente al 5 por 100 de los que constituyan el Grupo y, en su caso, la categoría correspondiente. Si el número de estos electores fuese superior a 1.000, bastará con la firma de 50 electores (personas físicas o jurídicas) para la presentación del candidato.

Las candidaturas podrán presentarse bien en un solo pliego suscrito por todos los electores proponentes o mediante la recopilación de cartas o comunicaciones dirigidas a la Secretaría de la Corporación, comunicándose por los electores interesados la persona física o jurídica que dentro de su sección, rama, grupo y categoría proponen como candidato.

El Comité Ejecutivo de la Cámara, después de examinar las candidaturas presentadas para asegurarse de la autenticidad de las firmas que en ellas figuran y de su presentación dentro del plazo, procederá a la proclamación de candidatos en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Esta Dirección Territorial del Ministerio de Economía y Comercio advierte a todos los comerciantes e industriales electores que podrán consultar en la Secretaría de la Cámara cualquier duda o plantear las observaciones que estas instrucciones pudieran sugerirle, así como ser informados de los demás extremos que afecten al resto del procedimiento y sistema electoral seguido, establecido por Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo.

En Madrid, a 28 de septiembre de 1982.—El Director territorial del Ministerio de Economía y Comercio, Fernando García Martín.

(G. C.—10.671)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

SUBSECRETARIA PARA EL CONSUMO

Jefatura Provincial de Comercio Interior

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Francisco Martín Gutiérrez (frutería), avenida de Hellín, sin número, puesto número 29, galería de alimentación, Madrid, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don César Taus Navarro y Secretario a don Rafael Sánchez Sánchez.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, a 19 de abril de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo. (G. C.—10.646)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección y Consumo, en su resolución de fecha 27 de julio de 1982, dictada en expediente número 00-448/82 del Registro General, correspondiente al número 28-96/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 50.000 pesetas impuesta a María Rodríguez Espinosa, vecina de Móstoles (Madrid), con domicilio en la calle Arroyomolinos, número 19, por venta de frutas y verduras con márgenes comerciales superiores a los autorizados, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 21 de agosto de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina de mercado.

El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—10.597)

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA MADRID

AVISO

Por el presente, se hace saber que esta Junta celebrará sesión pública el día 30 del corriente mes, a las diez horas de su mañana, en sus dependencias sitas en la calle Pradillo, número 66, de esta capital, a los fines de designación por sorteo de los electores que hayan de formar las mesas electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo sobre normas electorales.

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario, Vicente Tejedor.—El Presidente, Fernando Agulló.

(G. C.—10.848)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Doña Manuela Carmena Castrillo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta electoral de Zona en el día de ayer, se ha acordado señalar para el próximo día 30 de septiembre y hora de las cuatro de la tarde para comienzo de la sesión pública, en la que se designarán las personas que han de componer las mesas electorales, sesión que se celebrará con carácter ininterrumpido hasta la terminación de la misma.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 23 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—La Presidente (Firmado).

(G. C.—10.769)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta de Zona, se ha señalado el día 30 del corriente mes de septiembre, a las diez horas de su mañana y la sede de esta Junta, calle Muralla, número 1, para proceder a la designación de las personas que habrán de integrar las mesas electorales en los distintos municipios de que la misma se compone.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a 13 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Junta de Zona (Firmado).

(G. C.—10.838)

ALCALA DE HENARES

De conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto-ley del 18 de marzo de 1977, sobre normas electorales, se pone en general conocimiento que esta Junta se reunirá en sesión pública el día primero de octubre, a las diez horas, en la sede de la misma, calle Santiago, número 1, para proceder a la designación de los componentes de las mesas electorales.

Alcalá de Henares, a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.839)

NAVALCARNERO

Don Juan Parejo de la Cámara, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 en relación con el artículo 33 del Real Decreto-ley 20/77, esta Junta Electoral de Zona de Navalcarnero, en sesión celebrada el día 20 del actual, ha acordado señalar el día 30 de septiembre actual, a las diez y treinta horas de su mañana, en los locales de esta Junta, Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia, para dar comienzo a la sesión pública para designación de los miembros de las mesas electorales correspondientes a todos los pueblos que componen esta Junta.

Dado en Navalcarnero, a 20 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.840)

ARANJUEZ

EDICTO

Por acuerdo de esta Junta de esta fecha, se convoca sesión pública de la misma para el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia e instrucción de Aranjuez, para designación de miembros de las mesas electorales.

Dado en Aranjuez, a 24 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.841)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Aurelio Núñez Madrigal ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de frutas, verduras y hortalizas en la avenida de Francisco Fernández Ochoa, número 6, local 2, de esta localidad.—Expediente 146/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—10.702) (O.—54.299)

Doña Cipriana Donoso Escobar ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de ropa para niños en la calle Polvoranca, número 74, local 4, de esta localidad.—Expediente 148/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—10.703) (O.—54.300)

Doña Presentación Beltrán Martínez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de confecciones y retales en la calle Alameda, número 12, local 3, de esta localidad.—Expediente 147/82.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—10.704) (O.—54.301)

ARANJUEZ

Por la empresa "Jadae, Sociedad Anónima", adjudicataria de la obra de construcción de aceras en el Grupo Inasa y calles Almansa y Cuarteles, de esta Villa, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento del contrato.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Aranjuez, 18 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.697) (O.—54.294)

BOADILLA DEL MONTE

Don Julián Carrasco González ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de menaje y ferretería en la calle García Noblejas, número 16, de esta localidad.—Expediente 24/A/82.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan for-

mular en el plazo de quince días las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Boadilla del Monte, 14 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.614) (O.—54.252)

CENICIENTOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, se encuentran expuestas al público las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de piñón en el monte de los Propios de este Ayuntamiento, número 51 del catálogo, denominado "Albercas y Alberquillas", a fin de que contra las mismas se presenten aquellas reclamaciones que fueran justas, por las personas naturales o jurídicas interesadas, en el plazo de ocho días hábiles.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, a partir del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de piñas de la campaña 1982-83, del monte antes mencionado, bajo el tipo de licitación de 80.000 pesetas.

La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva del 10 por 100 del precio del remate.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hasta el día anterior del anunciado para la celebración de la subasta.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones facultativas, así como el modelo de proposición, se encuentran en el expediente de esta subasta y pueden ser examinados por los interesados hasta la fecha de admisión de plicas.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia se celebrará una segunda al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez de la primera.

Cenicientos, 16 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.620) (O.—54.257)

COLMENAR VIEJO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, tendrá lugar en la Oficina de Recaudación, sita en la planta baja del Ayuntamiento, plaza del Pueblo, número 1, la cobranza en período voluntario del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos desde el día 20 hasta el día 30 de noviembre, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que señala el artículo 92 del citado Reglamento General de Recaudación. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Se recuerda, de conformidad con el artículo 81.6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación.

Colmenar Viejo, 15 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.664) (X.—253)

CUBAS

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1982, aprobó inicialmente las Normas Complementarias y Subsidiarias del término de Cubas, una vez que las mismas han sido adaptadas a cuanto determina el Real Decreto-ley de 16 de octubre de 1981 y demás disposiciones complementarias de la vigente ley del

Suelo, lo que en su cumplimiento y a tenor de cuanto dispone el artículo 41 de la referida ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes, con todos sus antecedentes, a fin de oír reclamaciones.

Cubas, 16 de septiembre de 1982.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—10.665) (O.—54.280)

GETAFE

Por doña Ana Archivet Lara se ha solicitado venta de material de construcción con emplazamiento en la calle Alicante, número 8 moderno.—Expediente 293/82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 16 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.698) (O.—54.295)

TORREJON DE ARDOZ

Los Ayuntamientos de Coslada, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, una vez aprobadas las bases por los respectivos Plenos de concurso para la contratación de las obras de construcción de un vertedero controlado de residuos sólidos urbanos durante ocho días, se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y al mismo tiempo, durante veinte días, proposiciones a este concurso, cuyo plazo, este último, quedará en suspenso en el supuesto de que durante los primeros ocho días se presentare alguna reclamación contra el pliego de condiciones económico-administrativas. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local.

Duración del contrato: Las obras habrán de ejecutarse durante el plazo de seis meses a partir del día siguiente del acta de replanteo.

Tipo de licitación: 51.872.828 pesetas, pudiendo los licitadores rebajarlo consignando cantidad concreta o tanto por ciento de rebaja sobre el tipo establecido.

Garantía provisional: 603.730 pesetas.

Garantía definitiva: La garantía definitiva o, en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del precio de adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz o Caja General de Depósitos.

Presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a trece y en la Secretaría general del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

- a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Documento Nacional de Identidad del licitador.
- d) En el caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario de cualquiera de las Corporaciones afectadas.
- e) Ultimo recibo del impuesto industrial y justificante del pago de cuotas de la Seguridad Social.
- f) Documento de calificación empresarial (si es exigible para la actividad de que se trate).
- g) Memoria explicativa de características del objeto ofrecido (o de los medios

para ejecutar las obras a realizar los suministros, según los casos).

h) Referencias de otras obras o suministros similares realizados a otras Corporaciones Locales y otros Entes públicos.

i) Compromiso de que los operarios que debe contratar para la ejecución de la obra lo realizará entre personas inscritas en la Oficina de Desempleo de Mejorada del Campo.

j) Proposición reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutua, ajustada al siguiente modelo:

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado, de profesión, con domicilio en, calle de, número y con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un vertedero controlado de residuos sólidos urbanos, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización, por el precio de (letra y número) pesetas, que supone una baja de sobre el precio tipo. Se incluye el impuesto general sobre tráfico de empresas y recargo.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por los Ayuntamientos de Coslada, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz para contratar las obras de construcción de un vertedero controlado de residuos sólidos urbanos."

Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de plicas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La documentación del presente concurso podrá examinarse en cualquiera de las Secretarías de los municipios convocantes. Torrejón de Ardoz, a 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.768) (O.—54.313)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 14 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, recaído en reclamación número 5.337 de 1979, promovida por don José Luis Gutiérrez Ramos, contra liquidación por el arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 752 de 1982.

Madrid, a 14 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.349)

Providencia de 10 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Río Cea, Sociedad Anónima",

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, recaído en reclamación número 974 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 688 de 1982.

Madrid, a 10 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.350)

Providencia de 15 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber a don Francisco Albert Ferrero, industrial, actualmente en ignorado paradero, pero que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Quintana, número 16, que deberá personarse en la Secretaría de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid (Palacio de Justicia), en el término de diez días desde la publicación del presente edicto, para satisfacer la cantidad conjunta de 23.837 pesetas por concepto de tasas judiciales pendientes de pago en los recursos 280, 778, 279, 1.013 y 1.021 de 1977, por fallecimiento del Procurador don Félix Gómez de Merodio, que ostentaba su representación.

Y para que sirva de requerimiento a la referida persona, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.382)

Providencia de 15 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Flavia, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, recaído en reclamación número 8.108 de 1978, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 790 de 1982.

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.383)

Providencia de 15 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eusebio Laf se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1982, recaído en reclamación número 2.751 de 1980, promovida contra liquidación por el arbitrio de plusvalía girada por el Ayuntamiento de Las Rozas; pleito al que ha correspondido el número 786 de 1982.

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.384)

Providencia de 15 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Vicente Chamorro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 13 de mayo de 1982, recaído en reclamación número 936 de 1981, promovida contra liquidación por contribuciones especiales girada por el Ayuntamiento

de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 792 de 1982.

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.385)

Providencia de 15 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Gregoria Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Sala Cuarta del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1982, recaído en reclamación número 6.659 de 1975, promovida contra liquidación por el arbitrio de plusvalía girada por el Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 788 de 1982.

Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.386)

Providencia de 14 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Abella Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 18 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 8.765 de 1977, promovida contra liquidación número 3.145 de 1977 de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Obras Públicas, por el concepto de tasas de riego 17.04 y 17.07 del año 1975; pleito al que ha correspondido el número 899 de 1982.

Madrid, a 14 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.387)

Providencia de 13 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 3.114 de 1977, promovida por "Vallehermoso, Sociedad Anónima", contra liquidación practicada por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Sándalo, número 5, quinto D; pleito al que ha correspondido el número 905 de 1982.

Madrid, a 13 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.388)

Providencia de 13 de septiembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 6.978 de 1975, promovida por la Diputación Provincial de Madrid por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en las calles Santa Isabel, Andrés y Gana Argumosa; pleito al que ha correspondido el número 907 de 1982.

Madrid, a 13 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.389)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Panificadora Fuen-santa, Sociedad Anónima", contra el acuerdo del Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Mediodía, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra sanción de 25.000 pesetas, por supuesta venta de pan falto de peso. Pleito al que ha correspondido el número 669 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.455)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Química Sintética, Sociedad Anónima", contra la resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 17 de julio de 1981, por la que se impuso sanción de 600.000 pesetas, por supuesta infracción urbanística y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 670 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.456)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Baldomero, don Pedro y don Andrés Fernández Hernanz, contra el acuerdo del Juzgado Provincial de Expropiación de Madrid, de 26 de mayo de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de abril anterior, por el que se justificó el derecho arrendatario del piso exterior derecha primero, de la finca número 112 de la calle General Ricardos. Pleito al que ha correspondido el número 673 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.457)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en provi-

dencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Otilia Dávila del Castillo, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 26 de junio de 1981, por el que se acuerda la demolición de las obras realizadas sin licencia en el número 15 de la calle O'Donnell y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 676 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 26 de julio de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.458)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 131 de 1981, ejecución, a instancia de Francisco Galeano Ruiz y otros, contra Vicente Ortega Fernández, "Anonizados Tetuán", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la empresa demandada, y que posteriormente se relacionarán.

La subasta se celebrará en las siguientes condiciones:

Bienes que se subastan

Piso bajo, letra C, situado en la planta baja del bloque V, del conjunto edificado en Alcalá de Henares, carretera de Daganzo, sitio denominado el "Chorrillo". Mide 63 metros cuadrados de superficie útil y 78,56 metros cuadrados de superficie construida. Consta de varias habitaciones, cocina y baño. Linderos: Al Norte, zona ajardinada a donde abre dos huecos; al Sur, patio de luces a donde abre dos huecos, caja y rellano de escalera, y Oeste, patio de luces mediante tendadero y el bloque VI.

Tasada pericialmente en un 1.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1982; en segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1982; y en tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin

sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos en la misma.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los licitadores que la finca objeto de subasta, anteriormente señalada, está calificada definitivamente de vivienda de Protección Oficial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.716)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 46 de 1980, ejecución, a instancia de Valerio Jiménez Varas y cuatro más, contra José Boada Urpina, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la empresa demandada y que posteriormente se relacionan:

Bienes que se subastan

Vivienda en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), sita en la calle de José Canalejas, número 21, que ocupa toda la primera planta alta del inmueble, con una superficie útil, aproximada, de 165 metros cuadrados y consta de salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, una terraza y varias habitaciones. Tasada pericialmente en 1.320.000 pesetas.

Atico, derecha, situado en planta de dicho nombre, sito en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle José Canalejas, número 21, con superficie útil, aproximadamente, de 75 metros cuadrados, con una zona de terraza de unos 10 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo. Tasado pericialmente en 680.000 pesetas.

Casa sita en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), sita en la calle General Varela, número 9, con una superficie útil, aproximadamente, de 80 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 640.000 pesetas.

Solar en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), sito en la calle Enrique Capdevilla, número 28, de unos 50 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Tierra en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), situada en la subida del Castillo, de unos 3.377 metros cuadrados, aproximadamente. Tasada pericialmente en 1.688.500 pesetas.

Parcela de terreno en San Martín de

Valdeiglesias (Madrid), sita en la subida del Castillo, de unos 60 metros, aproximadamente. Tasada pericialmente en 240.000 pesetas.

Total peritación, 4.768.500 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la celebración de las subastas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1982; en segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1982; y en tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y que los bienes se sacan a subasta, sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos en la misma.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.710)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 60 de 1976, ejecución, a instancia de Antonio Gómez Jiménez, contra Enrique Bardisa Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la empresa demandada y que posteriormente se relacionarán:

Bienes que se subastan

Urbana.—Finca número 37. Vivienda, letra A, de la planta segunda, del edificio denominado Nora, en término municipal de Madrid, antiguo El Pardo, enclavado dentro del perímetro de Ciudad Puerta de Hierro, sector Fuentelarreyna, calle de Chapinería, número 5, con superficie construida, aproximadamente, de 242 metros y 62 decímetros cuadrados, incluida terraza. Tasada pericialmente en 8.470.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1982, en segunda subasta, el día 22 de noviembre de 1982; y en tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos en la misma.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.712)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 444 de 1982 (exhorto número 36 de 1982), seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2, de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de Gonzalo García Jorge, con-

tra "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha librado exhorto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que por esta Magistratura de Trabajo, y mediante el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sea citado a "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima", parte demandada en los autos de juicio número 444 de 1982, a fin de que comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 2, el próximo día 4 de octubre del presente año, a las nueve y quince horas de su mañana, fecha en la cual tendrán lugar los actos de conciliación y juicio.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de julio de 1982.

Y para que sirva de notificación a "Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.886)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, que se siguen en este Juzgado de primera instancia números dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla número uno, a instancia de "Hierros del Centro, Sociedad Anónima", se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:
Piso primero A de la avenida de Abrantes, número 66, de esta capital, de una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 731, folio 215, finca número 28.766.

Para el remate se señala el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.916)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco

de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos veintiuno-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por la Procurador señora Feijoo Heredia, contra don Saturnino Trascasa Ortega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados siguientes:

Vivienda situada en la planta décima, letra C, escalera izquierda de la casa número 19 de la avenida de Brasilia, en Madrid. Tiene una superficie construida de 137 metros cuadrados y consta de un vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, cocina, office, cuarto de baño, dos aseos, uno de ellos de servicio, terraza principal y terraza de servicio. Linderos: por su frente, al Norte, con escalera, vivienda señalada con la letra B, en la propia planta y patio; por la derecha, al Oeste, con patio y casa número dos del bloque que es hoy el número seis de la calle Bristol; por la izquierda, al Este, con vivienda letra D, de igual planta, y por el fondo, al Sur, con garaje propiedad de "Cihosa". Cuota: 2.25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 1.395, folio 115, finca número 47.705.

Vivienda piso cuarto B-tres en planta séptima de la casa número 12 de la calle Clara del Rey, en Madrid. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cocina y cuarto de baño; linda: por su frente, al Norte, con pasillo de acceso; derecha, entrando, el piso B-dos de igual planta; izquierda, el B-cuatro de la misma planta, y fondo, patio posterior del inmueble. Cuota: 0,63 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al tomo 1.590, folio 223, finca número 55.863.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizará en el día siguiente hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones novecientos ochenta y siete mil pesetas para la finca primera y dos millones cien mil pesetas para la finca segunda; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.940)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalado con el número treinta y uno-G de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de "Vicoquimia, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra don Roberto Rossel Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Urbana.—Piso tercero, letra A, de la casa número 13 de la calle de Villacarlos, de Vicálvaro, Madrid, que tiene una superficie de 77 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de seo con baño y terraza. Linda: derecha, entrando, con piso tercero, letra B; izquierda, con casa número 17 de la calle Villacarlos; fondo, resto de la finca de don Ramón Fernández Solar, y al frente, el pasillo de acceso y el patio izquierda de luces. Inscrito en el registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 42.208, folio 194, libro 606 de Vicálvaro, finca número 45.899.

Valorado pericialmente en la suma de dos millones quinientas cuarenta y una mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinticinco de noviembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones:

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos todo licitador, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.934)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid en autos ejecutivos número mil quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Del Valle Lozano, en nombre y representación de "Filo-Madrid, Sociedad Anónima", contra don Ursicino Fernández García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un despacho compuesto por mesa escritorio, armario metálico, un sillón y una silla.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 88, y soporte de la misma.

Un cuarto de estar compuesto de libre-

ría, tres sillas, mesa auxiliar y mesa camilla.

Una cocina compuesta por armario de tres cuerpos, armario pequeño con tapa de mármol, una mapesta y una lavadora, automática, marca "Kelvinator".

Un armario metálico de tres puertas de espejo, con fluorescente.

Vestíbulo-pasillo con una lámpara metálica y globo de cristal y cuatro cuadros de 0,30 por 0,40 metros, aproximadamente.

Cuyos detalles de referidos muebles constan en autos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a noventa y cuatro mil pesetas (94.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de don Juan Polin Rubio, si bien, según consta en autos, se hallan en el domicilio del demandado, sito en la calle Oca, número setenta y seis, segundo seis, de esta capital, siendo el domicilio del depositario señor Polin en calle Fernando el Católico, número cuatro.

Cuarta

El total precio del remate habrá de ser consignado dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Se advierte a los licitadores que no obstante el señalamiento de la subasta que ha sido expresado, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.942)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos setenta y dos-LL de mil novecientos ochenta y dos se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del "Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", contra "Industrial de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima" (COINFISA), sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma cincuenta millones de pesetas, especialmente pactado en la escritura de préstamo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de

Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Moto pesquero nombrado "Diana Rosal", folio 1.360 de la tercera lista de Huelva, de las siguientes características esenciales:

Eslora cubierta arqueado, 36,54 metros; eslora entre pp., 33,28 metros; manga, 7,25 metros; puntal construcción, 3,90 metros; puntal de bodega, 2,82 metros; tonelaje total (R.B.), 286,55 toneladas; descuentos, 153,25 toneladas; neto, 133,30 toneladas. Construcción del casco en acero. Año de construcción 1975, en Huelva, "Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima". Dispone de un motor propulsor Diesel marca "Baudouin" de 369 HP., a 1.500 revoluciones por minuto, y alternador de 300 KVA. De alojamientos, servicios, puente y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etcétera. De maquinilla de pesos, roldanas, pescantes, etcétera. De instalación completa de cuadro eléctrico principal, secundario, etcétera. Instalación de una planta frigorífica capaz de congelar seis toneladas en veinticuatro horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expandido "in situ", forrados, etcétera. Fue abanderado el día cinco de junio de 1975 y su señal distintiva es E.G.T.R.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.903)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ciento seis de mil novecientos setenta y ocho se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de don Manuel Nández Martínez, contra don Luis Pericet Cabello, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día once de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación las sumas de dos millones ochenta mil novecientos veintiséis pesetas y dos millones setenta y dos mil noventa y tres pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en

la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de subasta.

Quinta

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, pudiendo ser examinados en Secretaría por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, no teniendo derecho a exigir ningún otro título; las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando sobrogados en ellas los adjudicatarios.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, letra D, de la casa en Madrid, antiguo barrio de Vicálvaro, en su calle de Ezequiel Solana, número 99, con vuelta a la de Pedro Antonio de Alarcón. Linda: Al frente, con meseta y caja de escalera; derecha, entrando, patio de la finca; izquierda, piso letra C y calle de Ezequiel Solana, y fondo, lotes 507 A y 508 A dos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 898, folio 203, finca número 68.851.

Tasado en la cantidad de dos millones ochenta mil novecientos veintiséis pesetas.

2. Piso primero izquierda de la casa sita en Colmenar Viejo, en el Conjunto Residencial "El Vivero", en la calle Zurbarán, número nueve. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso primero derecha que tiene su entrada por el portal señalado con el número siete; al fondo, con zona verde privada, y al frente, con la calle Zurbarán, por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 820, 400 actual, folio 231, libro 109, finca número 8.939.

Tasado en la cantidad de dos millones setenta y dos mil noventa y tres pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.944)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número mil cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de la entidad "Televes, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Jorge Giménez Vives, vecino de esta capital, calle Artistas, número veintiséis, segundo B, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado siguientes:

Un vehículo marca "Renault", 12, matrícula M-9962-CN.

Ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día uno de diciembre próximo y hora de las once. Su tipo será el de cuatrocientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por

ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.904)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos doce de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Financiera de California, Sociedad Anónima", contra don Angel Lacalle Lamata y doña Dolores Javaloyes Peribáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada:

Urbana.—Vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja, del bloque número 33 de la Urbanización "Guadarrama", sita en el término de Guadarrama (Madrid). Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de la misma y espacio libre de la finca donde se halla ubicado el edificio; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, con espacio libre de la finca. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Tiene asignada en el valor total de la casa, elementos y gastos comunes una cuota o participación de seis enteros 28 centésimas por 100. Figura inscrita a favor de don Angel Lacalle Lamata y doña Dolores Javaloyes Peribáñez, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 1.412, libro 129 de Guadarrama, folio 206, finca número 7.488, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día tres de diciembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar en efectivo, metálico, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.887)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil novecientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Luis Esteban Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración

de la misma las once horas del día veintuno de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Camión "Barreiros" para trailer M.02052-H, quinientas mil pesetas.

Camión "Barreiros" para trailer M.06544-H, quinientas mil pesetas.

Camión "Barreiros" para trailer M.02906-I, quinientas veinticinco mil pesetas.

Camión "Barreiros" para trailer M.02907-I, quinientas veinticinco mil pesetas.

Camión "Barreiros" para trailer M.02908-I, quinientas veinticinco mil pesetas.

Camión "Barreiros" para trailer M.02331-P, quinientas cincuenta mil pesetas.

Camión "Barreiros" para trailer M.07771-V, quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Camión "Sava" M.09218-BL, seiscientas mil pesetas.

Plataforma para trailer M.007042-R, cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Plataforma para trailer M.007043-R, cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Plataforma para trailer M.007059-R, cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Plataforma para trailer M.007067-R, cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Plataforma para trailer M.007072-R, cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Plataforma para trailer M.007073-R, cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Plataforma para trailer M.007591-R, cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Plataforma para trailer M.007841-R, quinientas veinticinco mil pesetas.

Total: Siete millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.900)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento noventa y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", contra "Rutas Martín Sanz, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Ebro", modelo F-275, matrícula M-3087-DP.

Tipo de valoración y subasta: Doscientas setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.933)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 67 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Cabrera Sanz, Ildefonso. — Avenida del General Fanjul, núm. 159. Madrid. — 375.278 pesetas. — 15.011 pesetas. — 8.672 pesetas. — E154613.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 395.331 pesetas. — 15.813 pesetas. — 8.366 pesetas. — E154739.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 263.746 pesetas. — 10.550 pesetas. — 5.591 pesetas. — E154741.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 292.025 pesetas. — 11.681 pesetas. — 6.190 pesetas. — E154741.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 350.315 pesetas. — 14.013 pesetas. — 7.428 pesetas. — E154742.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 393.599 pesetas. — 15.744 pesetas. — 8.342 pesetas. — E154743.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 335.310 pesetas. — 13.412 pesetas. — 7.105 pesetas. — E154744.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 393.599 pesetas. — 15.744 pesetas. — 8.342 pesetas. — E154745.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 393.599 pesetas. — 15.744 pesetas. — 8.342 pesetas. — E154746.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 335.310 pesetas. — 13.412 pesetas. — 7.105 pesetas. — E154747.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 393.599 pesetas. — 15.744 pesetas. — 8.342 pesetas. — E154748.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 393.599 pesetas. — 15.744 pesetas. — 8.342 pesetas. — E154749.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 335.310 pesetas. — 13.412 pesetas. — 7.105 pesetas. — E154750.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 393.599 pesetas. — 15.744 pesetas. — 8.342 pesetas. — E154751.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 393.599 pesetas. — 15.744 pesetas. — 8.342 pesetas. — E154752.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 335.310 pesetas. — 13.412 pesetas. — 7.105 pesetas. — E154753.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 393.599 pesetas. — 15.744 pesetas. — 8.342 pesetas. — E154754.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 346.275 pesetas. — 13.851 pesetas. — 7.329 pesetas. — E154755.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 95. Madrid. — 259.706 pesetas. — 10.388 pesetas. — 5.501 pesetas. — E154756.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 294.334 pesetas. — 11.773 pesetas. — 6.231 pesetas. — E154757.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 352.046 pesetas. — 14.082 pesetas. — 7.453 pesetas. — E154758.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 395.331 pesetas. — 15.813 pesetas. — 8.366 pesetas. — E154759.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 337.618 pesetas. — 13.505 pesetas. — 7.149 pesetas. — E154760.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 395.331 pesetas. — 15.813 pesetas. — 8.366 pesetas. — E154761.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 395.331 pesetas. — 15.813 pesetas. — 8.366 pesetas. — E154762.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 337.618 pesetas. — 13.505 pesetas. — 7.149 pesetas. — E154763.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 395.331 pesetas. — 15.813 pesetas. — 8.366 pesetas. — E154764.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 395.331 pesetas. — 15.813 pesetas. — 8.366 pesetas. — E154765.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 337.618 pesetas. — 13.505 pesetas. — 7.149 pesetas. — E154766.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 395.331 pesetas. — 15.813 pesetas. — 8.366 pesetas. — E154767.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 395.331 pesetas. — 15.813 pesetas. — 8.366 pesetas. — E154768.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 337.618 pesetas. — 13.505 pesetas. — 7.149 pesetas. — E154769.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 395.331 pesetas. — 15.813 pesetas. — 8.366 pesetas. — E154770.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 54.450 pesetas. — 2.178 pesetas. — 1.191 pesetas. — E154771.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 580.437 pesetas. — 23.217 pesetas. — 12.650 pesetas. — E154772.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 329.967 pesetas. — 13.199 pesetas. — 7.196 pesetas. — E154773.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 384.417 pesetas. — 15.377 pesetas. — 8.380 pesetas. — E154774.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 351.203 pesetas. — 14.048 pesetas. — 7.655 pesetas. — E154775.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 93. Madrid. — 384.417 pesetas. — 15.377 pesetas. — 8.380 pesetas. — E154776.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 97. Madrid. — 384.417 pesetas. — 15.377 pesetas. — 8.380 pesetas. — E154777.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 97. Madrid. — 351.203 pesetas. — 14.048 pesetas. — 7.655 pesetas. — E154778.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 97. Madrid. — 384.417 pesetas. — 15.377 pesetas. — 8.380 pesetas. — E154779.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 97. Madrid. — 351.203 pesetas. — 14.048 pesetas. — 7.655 pesetas. — E154780.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 97. Madrid. — 351.203 pesetas. — 14.048 pesetas. — 7.655 pesetas. — E154781.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 97. Madrid. — 384.417 pesetas. — 15.377 pesetas. — 8.380 pesetas. — E154782.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 97. Madrid. — 384.417 pesetas. — 15.377 pesetas. — 8.380 pesetas. — E154783.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 97. Madrid. — 384.417 pesetas. — 15.377 pesetas. — 8.380 pesetas. — E154784.

Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, número 97. Madrid. — 384.417 pesetas. — 15.377 pesetas. — 8.380 pesetas. — E154785.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.125.300 pesetas. — 45.012 pesetas. — 25.206 pesetas. — E154905.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.127.400 pesetas. — 45.096 pesetas. — 25.258 pesetas. — E154906.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.138.500 pesetas. — 45.540 pesetas. — 25.504 pesetas. — E154907.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.140.600 pesetas. — 45.624 pesetas. — 25.551 pesetas. — E154908.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.132.500 pesetas. — 45.300 pesetas. — 18.236 pesetas. — E154909.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.141.500 pesetas. — 45.660 pesetas. — 25.571 pesetas. — E154910.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.140.300 pesetas. — 45.612 pesetas. — 25.546 pesetas. — E154911.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.113.300 pesetas. — 44.532 pesetas. — 17.928 pesetas. — E155270.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.135.020 pesetas. — 45.401 pesetas. — 18.279 pesetas. — E155271.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.113.600 pesetas. — 44.544 pesetas. — 17.934 pesetas. — E155272.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.114.500 pesetas. — 44.580 pesetas. — E155273.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.132.200 pesetas. — 45.288 pesetas. — 18.231 pesetas. — E155274.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.141.200 pesetas. — 45.648 pesetas. — 18.377 pesetas. — E155275.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.137.300 pesetas. — 45.492 pesetas. — 18.311 pesetas. — E155276.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.146.570 pesetas. — 45.863 pesetas. — 18.462 pesetas. — E155277.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.120.800 pesetas. — 44.832 pesetas. — 18.049 pesetas. — E155278.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.113.000 pesetas. — 44.520 pesetas. — 17.923 pesetas. — E155279.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 535.500 pesetas. — 21.420 pesetas. — 8.096 pesetas. — E155329.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 535.200 pesetas. — 21.408 pesetas. — 8.093 pesetas. — E155330.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 535.200 pesetas. — 21.408 pesetas. — 8.093 pesetas. — E155331.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 545.700 pesetas. — 21.828 pesetas. — 8.251 pesetas. — E155332.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 606.900 pesetas. — 24.276 pesetas. — 9.176 pesetas. — E155333.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 528.300 pesetas. — 21.132 pesetas. — 7.988 pesetas. — E155334.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 564.900 pesetas. — 22.596 pesetas. — 8.542 pesetas. — E155335.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.169.700 pesetas. — 46.788 pesetas. — 17.686 pesetas. — E155336.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.206.600 pesetas. — 48.264 pesetas. — 18.245 pesetas. — E155337.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.120.800 pesetas. — 44.832 pesetas. — 16.946 pesetas. — E155338.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.128.090 pesetas. — 45.124 pesetas. — 17.058 pesetas. — E155339.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.194.420 pesetas. — 47.777 pesetas. — 18.060 pesetas. — E155340.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.185.180 pesetas. — 47.407 pesetas. — 17.921 pesetas. — E155341.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.092.450 pesetas. — 43.698 pesetas. — 16.518 pesetas. — E155342.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.106.700 pesetas. — 44.268 pesetas. — 16.734 pesetas. — E155343.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.113.000 pesetas. — 44.520 pesetas. — 16.829 pesetas. — E155344.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.122.000 pesetas. — 44.880 pesetas. — 16.964 pesetas. — E155345.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.124.400 pesetas. — 44.976 pesetas. — 17.002 pesetas. — E155346.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.126.500 pesetas. — 45.060 pesetas. — 17.033 pesetas. — E155347.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.124.400 pesetas. — 44.976 pesetas. — 17.002 pesetas. — E155348.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid.

1.197.720 pesetas. — 47.909 pesetas. — 18.110 pesetas. — E155349.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.122.900 pesetas. — 44.916 pesetas. — 16.979 pesetas. — E155350.

Midelasi, S. A. — Ayala, 132. Madrid. — 1.134.690 pesetas. — 45.388 pesetas. — 17.156 pesetas. — E155351.

Hipólito Pérez, Mariano. — Puerto de Indiza, núm. 9. Madrid. — 1.495.800 pesetas. — 59.832 pesetas. — 24.084 pesetas. — E155523.

Tiralongo Vinci, Vincenzo. — Urano, número 11. Madrid. — 910.000 pesetas. — 36.400 pesetas. — 14.653 pesetas. — E155605.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 1.195.707 pesetas. — 127.828 pesetas. — 17.896 pesetas. — E155717.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 546.127 pesetas. — 21.845 pesetas. — 3.059 pesetas. — E155718.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155719.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155720.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. — E155721.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155722.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 672.599 pesetas. — 26.904 pesetas. — 3.767 pesetas. — E155723.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. — E155724.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155725.

Martínez Buide, Florencio. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155726.

Robles Marín, Manuel. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. — E155727.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155728.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155729.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. — E155730.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155731.

Morgado Mazón, Natalio. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155732.

Sevilla Ruiz, Rafael. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. — E155733.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155734.

Pino Fernández, Roberto. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155735.

Torre Lucas, Carlos de la. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. — E155736.

Pérez Campuzano, Teófilo. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155737.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155738.

Piñuel Villamor, José. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. — E155739.

S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155740.

Menéndez Torres, Gonzalo. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155741.

Barriga Pino, Vicente. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. — E155742.

Colado Chiesa, Elsa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155743.

tas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. E155743.
 Fernández Salas, José Antonio. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. E155744.
 Vegas Rodríguez, Rafael. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. E155745.
 Sárate Martín, Moisés. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155746.
 Castañeda Cágicas, José Luis. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155747.
 Barrios Sangia, Antonio. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. E155748.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155749.
 González Rodríguez, Pedro. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155750.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. — E155751.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155752.
 Robles Muñoz, Pedro César. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155753.
 Alcalde Alcalde, Fernando. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. — E155754.
 Briz Muñoz, Angel. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. E155755.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155756.
 Sáiz Moreno, Teresa. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. E155757.
 Torrubiano Perdiguero, Rubén. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155758.
 Bravo Vázquez, José. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155759.
 Moreno Lerena, Jesús. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. E155760.
 Martínez Veiga, José Luis. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155761.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155762.
 Fernández Giela, Evangelina. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. E155763.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155764.
 Tovar Jiménez, Angel Luis. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155765.
 Jiménez García, Gloria. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. E155766.
 Bravo Barbero, Angel. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. E155767.
 Izquierdo Triguero, Alberto. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155768.
 Rocha Alcubilla, Pedro. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. E155769.
 López Martín, Vicente. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155770.
 Alameda Ricas, Augusto. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155771.

tas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155771.
 González Aparicio, Domicio. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. E155772.
 Reco Esteban, Javier. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. E155773.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155774.
 Gomcalves León, Juan. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. E155775.
 Barbero Gallego, Julián. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155776.
 Blanco Rodríguez, Manuel. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155777.
 Gonzalo Marcos, Gregorio. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. — E155778.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155779.
 López Rambla, Augusto. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. E155780.
 Gil Alcorlo, Miguel. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. E155781.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155782.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155783.
 Martínez Veiga, Ubaldo. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. E155784.
 Sanz Martínez, Virgilio. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. E155785.
 Gómez Merlo, Cristóbal. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. E155786.
 García Martínez, José. — Pedroñeras, número 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. E155787.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155788.
 García Pelero, Antonio. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. E155789.
 Abdel Rahim Wazeit, El Alami. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 730.086 pesetas. — 29.203 pesetas. — 4.088 pesetas. E155790.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. — E155791.
 Molina Barahona, Luis. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 707.091 pesetas. — 28.284 pesetas. — 3.960 pesetas. E155792.
 Alonso Pablos, Milagros. — Pedroñeras, núm. 38. Madrid. — 666.850 pesetas. — 26.674 pesetas. — 3.734 pesetas. E155793.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155794.
 S. A. Villa Rosa. — Pedroñeras, 38. Madrid. — 689.845 pesetas. — 27.594 pesetas. — 3.864 pesetas. — E155795.
 Incio Garrido, José M. — Rioja, 17. Madrid. — 179.157 pesetas. — 7.166 pesetas. — 1.500 pesetas. — E156021.
 Conde Fernández, Francisco J. — Rioja, número 17. Madrid. — 193.490 pesetas. — 7.740 pesetas. — 1.620 pesetas. E156028.
 Ramón Saz Gómez, Eugenio. — Rioja, número 17. Madrid. — 666.464 pesetas. — 26.659 pesetas. — 5.580 pesetas. — E156049.
 Sánchez Gómez de Liaño, Fernando. — Rioja, núm. 17. Madrid. — 616.300 pesetas. — 24.652 pesetas. — 5.159 pesetas. — E156061.
 Lluch Godoy, Teresa. — Rioja, 17. Ma-

drid. — 558.970 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.680 pesetas. — E156068.
 Blanco López, Benito. — Rioja, 17. Madrid. — 616.300 pesetas. — 24.652 pesetas. — 5.159 pesetas. — E156073.
 Vázquez Fernández, José Jaime. — Rioja, número 17. Madrid. — 666.464 pesetas. — 26.659 pesetas. — 5.580 pesetas. E156077.
 Moral Gómez, Salvador. — Rioja, 17. Madrid. — 558.970 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.680 pesetas. — E156080.
 Conde Fernández, Francisco. — Rioja, número 17. Madrid. — 666.464 pesetas. — 26.659 pesetas. — 5.580 pesetas. E156083.
 Martínez de Ordoñana, Luis M. Celaya. — Rioja, 17. Madrid. — 558.970 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.680 pesetas. — E156086.
 Manzanal Serna, Juan A. — Rioja, 17. Madrid. — 616.300 pesetas. — 24.652 pesetas. — 5.159 pesetas. — E156088.
 Polvorinos Duque, Jesús. — Rioja, 17. Madrid. — 666.464 pesetas. — 26.659 pesetas. — 5.580 pesetas. — E156090.
 Polvorinos Duque, Jesús. — Rioja, 17. Madrid. — 666.464 pesetas. — 26.659 pesetas. — 5.580 pesetas. — E156102.
 Hwi Woong, Choi. — Rioja, 17. Madrid. — 616.300 pesetas. — 24.652 pesetas. — 5.159 pesetas. — E156102.
 Ortega Rodríguez, Francisco. — Rioja, número 17. Madrid. — 616.300 pesetas. — 24.652 pesetas. — 5.159 pesetas. E156109.
 González Menéndez, Antonio. — Rioja, número 17. Madrid. — 558.970 pesetas. — 22.359 pesetas. — 4.680 pesetas. E156110.
 García León, Carlos. — Rioja, 17. Madrid. — 666.464 pesetas. — 26.659 pesetas. — 5.580 pesetas. — E156119.
 Martínez Suárez, José Luis. — Rioja, número 17. Madrid. — 666.464 pesetas. — 26.659 pesetas. — 5.580 pesetas. E156125.
 Merino Mínguez, Aquilina. — Clara del Rey, núm. 82. Madrid. — 386.992 pesetas. — 15.480 pesetas. — 8.942 pesetas. — E156202.
 Andrés Merino, Andrés de. — Clara del Rey, 52. Madrid. — 386.992 pesetas. — 15.480 pesetas. — 8.942 pesetas. E156204.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 834.475 pesetas. — 33.379 pesetas. — 4.674 pesetas. — E156381.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 179.509 pesetas. — 7.180 pesetas. — 1.006 pesetas. — E156382.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 144.578 pesetas. — 5.783 pesetas. — 810 pesetas. — E156383.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 179.509 pesetas. — 7.180 pesetas. — 1.006 pesetas. — E156384.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 179.509 pesetas. — 7.180 pesetas. — 1.006 pesetas. — E156385.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 205.708 pesetas. — 8.228 pesetas. — 1.152 pesetas. — E156386.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 211.045 pesetas. — 8.442 pesetas. — 1.182 pesetas. — E156387.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 211.045 pesetas. — 8.442 pesetas. — 1.182 pesetas. — E156388.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 205.708 pesetas. — 8.228 pesetas. — 1.152 pesetas. — E156389.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 205.708 pesetas. — 8.228 pesetas. — 1.152 pesetas. — E156390.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 211.045 pesetas. — 8.442 pesetas. — 1.182 pesetas. — E156391.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 211.045 pesetas. — 8.442 pesetas. — 1.182 pesetas. — E156392.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 205.708 pesetas. — 8.228 pesetas. — 1.152 pesetas. — E156393.

205.708 pesetas. — 8.228 pesetas. — 1.152 pesetas. — E156393.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 205.708 pesetas. — 8.228 pesetas. — 1.152 pesetas. — E156394.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 211.045 pesetas. — 8.442 pesetas. — 1.182 pesetas. — E156395.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 211.045 pesetas. — 8.442 pesetas. — 1.182 pesetas. — E156396.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 205.708 pesetas. — 8.228 pesetas. — 1.152 pesetas. — E156397.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 205.708 pesetas. — 8.228 pesetas. — 1.152 pesetas. — E156398.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 211.045 pesetas. — 8.442 pesetas. — 1.182 pesetas. — E156399.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 211.045 pesetas. — 8.442 pesetas. — 1.182 pesetas. — E156400.
 Muñoz García, Manuel. — Avenida de Menéndez Pelayo, número 5. Madrid. — 205.708 pesetas. — 8.228 pesetas. — 1.152 pesetas. — E156401.
 Mingo Solís, José Luis. — Liberación, número 6. Madrid. — 588.182 pesetas. — 23.527 pesetas. — 13.178 pesetas. — E156524.
 Fernández Rodríguez, Lidia. — Liberación, núm. 6. Madrid. — 588.182 pesetas. — 23.527 pesetas. — 13.178 pesetas. — E156525.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 348.040 pesetas. — 13.922 pesetas. — 7.799 pesetas. E156552.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 348.040 pesetas. — 13.922 pesetas. — 7.799 pesetas. E156553.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 329.246 pesetas. — 13.170 pesetas. — 7.377 pesetas. E156554.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 233.187 pesetas. — 9.327 pesetas. — 5.228 pesetas. E156555.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156556.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156557.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156558.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156559.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156560.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156561.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156562.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156563.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156564.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156565.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156566.
 Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156567.

B. O. P.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156780.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156781.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156782.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156783.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156784.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156785.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156786.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156787.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156788.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156789.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156790.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156791.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 348.040 pesetas. — 13.922 pesetas. — 7.799 pesetas. E156792.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 348.040 pesetas. — 13.922 pesetas. — 7.799 pesetas. E156793.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 329.246 pesetas. — 13.170 pesetas. — 7.377 pesetas. E156794.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 233.187 pesetas. — 9.327 pesetas. — 5.228 pesetas. E156795.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156796.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156797.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156798.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156799.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156800.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156801.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156802.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156803.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156804.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156805.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156806.

tas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156806.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156807.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156808.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156809.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156810.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156811.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 348.040 pesetas. — 13.922 pesetas. — 7.799 pesetas. E156812.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 348.040 pesetas. — 13.922 pesetas. — 7.799 pesetas. E156813.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 329.246 pesetas. — 13.170 pesetas. — 7.377 pesetas. E156814.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 233.187 pesetas. — 9.327 pesetas. — 5.228 pesetas. E156815.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156816.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156817.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156818.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156819.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156820.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156821.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156822.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156823.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156824.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156825.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156826.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156827.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156828.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156829.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 360.569 pesetas. — 14.423 pesetas. — 8.079 pesetas. E156830.

Construcciones Rey. — General Mola, número 33. Madrid. — 352.216 pesetas. — 14.089 pesetas. — 7.894 pesetas. E156831.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 113.277 pesetas. — 4.531 pesetas. — 635 pesetas. — E156864.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7.

Madrid. — 381.327 pesetas. — 15.253 pesetas. — 2.136 pesetas. — E156886.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 343.736 pesetas. — 13.749 pesetas. — 1.925 pesetas. — E156903.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 307.856 pesetas. — 12.314 pesetas. — 1.724 pesetas. — E156922.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 307.856 pesetas. — 12.314 pesetas. — 1.724 pesetas. — E156923.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 177.695 pesetas. — 7.108 pesetas. — 996 pesetas. — E156962.

Superation, S. A. — Rey Francisco, 7. Madrid. — 133.848 pesetas. — 5.354 pesetas. — 750 pesetas. — E156963.

Vallejo Herranz, Cipriano Pedro. — Vp. Cuesta, 23. Pozuelo de Alarcón. — 823.750 pesetas. — 32.950 pesetas. — 5.840 pesetas. — E157134.

Serrano, Luis. — Finca. Canarias, 15. Madrid. — 4.107.388 pesetas. — 164.295 pesetas. — 41.921 pesetas. — E278024.

García, Presentación. — Antonio Velasco, núm. 22. Madrid. — 374.198 pesetas. — 14.967 pesetas. — 3.725 pesetas. E278116.

Laca Martínez, Ana María. — Antonio Velasco, 22. Madrid. — 425.585 pesetas. — 17.023 pesetas. — 4.236 pesetas. — E278118.

Sanz Ramírez, José. — Finca. Francisco Romero, 12. Madrid. — 5.194.037 pesetas. — 207.761 pesetas. — 54.403 pesetas. — E278132.

Gómez Gómez, Antonio. — Finca. Alquimia, 7. Madrid. — 250.290 pesetas. — 10.011 pesetas. — 3.745 pesetas. — E278134.

Toril Coletto, José. — Finca. Sierra Boria, núm. 321. Madrid. — 72.912 pesetas. — 2.916 pesetas. — 1.064 pesetas. E278136.

Pérez Iniesta, Antonio. — Finca. Sierra Boria, 21. Madrid. — 72.912 pesetas. — 2.916 pesetas. — 1.064 pesetas. E278138.

Martínez Blanco, Mariana Elvira. — Avenida del Generalísimo, 8. Madrid. — 244.080 pesetas. — 9.763 pesetas. — 2.733 pesetas. — E278148.

Rodríguez de la Encina. — Finca. Avenida del General Perón, 12. Madrid. — 1.731.247 pesetas. — 69.249 pesetas. — 4.848 pesetas. — E378332.

Jaime Martínez, José Manuel. — Finca. Avenida del General Perón, 12. Madrid. — 1.731.247 pesetas. — 69.249 pesetas. — 4.848 pesetas. — E278338.

De Campos y Salcedo, José Luis. — Finca Aulencia, 10. Madrid. — 1.934.003 pesetas. — 77.360 pesetas. — 34.148 pesetas. — E278348.

Jiménez Vázquez, Juan. — Finca. Polígono, 7-12. Madrid. — 100.697 pesetas. — 4.027 pesetas. — 1.028 pesetas. E278350.

Costés Castillo, Miguel. — Finca. Solana, núm. 7. Madrid. — 288.002 pesetas. — 11.520 pesetas. — 2.940 pesetas. E278360.

Díaz Tendero Simancas, Juan. — Canarias, núm. 1. Madrid. — 319.143 pesetas. — 12.765 pesetas. — 3.257 pesetas. E278396.

Mavolpasa. — Avenida del Generalísimo, núm. 73. Madrid. — 9.567.797 pesetas. — 382.711 pesetas. — 97.652 pesetas. — E278457.

Rodríguez Cañadas, Ana María. — Finca. Benito Gutiérrez, 31. Madrid. — 610.360 pesetas. — 24.414 pesetas. — 3.417 pesetas. — E278632.

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Finca. Tacona, 47. Madrid. — 539.657 pesetas. — 13.927 pesetas. — 1.169 pesetas. — E278659.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.312)

que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 71 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Escudero Peinado, Abelardo. — Silvio Abad, 70. Madrid. — 1.405.440 pesetas. — 56.218 pesetas. — 32.468 pesetas. — E164852.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 448.862 pesetas. — 17.954 pesetas. — 3.770 pesetas. — E164853.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 29.924 pesetas. — 1.197 pesetas. — 252 pesetas. E164854.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 17.954 pesetas. — 718 pesetas. — 151 pesetas. — E164855.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 17.954 pesetas. — 718 pesetas. — 151 pesetas. — E164856.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 40.398 pesetas. — 1.616 pesetas. — 340 pesetas. E164857.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, 28. Madrid. — 34.413 pesetas. — 1.377 pesetas. — 289 pesetas. — E164858.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 1.563.536 pesetas. — 62.541 pesetas. — 13.134 pesetas. — E164859.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 133.162 pesetas. — 5.326 pesetas. — 1.118 pesetas. E164860.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 988.992 pesetas. — 39.560 pesetas. — 8.308 pesetas. — E164861.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 1.123.651 pe-

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas

setas. — 44.946 pesetas. — 9.438 pesetas. — E164862.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 988.992 pesetas. — 39.560 pesetas. — 8.308 pesetas. — E164863.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 1.123.651 pesetas. — 44.946 pesetas. — 9.438 pesetas. — E164864.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 988.992 pesetas. — 39.560 pesetas. — 8.308 pesetas. — E164865.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 1.123.651 pesetas. — 44.946 pesetas. — 9.438 pesetas. — E164866.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 988.992 pesetas. — 39.560 pesetas. — 8.308 pesetas. — E164867.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 1.123.651 pesetas. — 44.946 pesetas. — 9.438 pesetas. — E164868.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 988.992 pesetas. — 39.560 pesetas. — 8.308 pesetas. — E164869.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 1.123.651 pesetas. — 44.946 pesetas. — 9.438 pesetas. — E164870.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 988.992 pesetas. — 39.560 pesetas. — 8.308 pesetas. — E164871.

García Gómez, Juan. — Conde de Peñalver, núm. 28. Madrid. — 1.123.651 pesetas. — 44.946 pesetas. — 9.438 pesetas. — E164872.

Valero Balfagón, Fernando. — Avenida de Bruselas, 50. Madrid. — 708.220 pesetas. — 28.329 pesetas. — 5.950 pesetas. — E164873.

Cano y Anero Jiménez, Juan, y otro. José Luis Arrese, número 8. Madrid. — 596.175 pesetas. — 23.847 pesetas. — 5.008 pesetas. — E164910.

Cano y Anero Jiménez, Juan, y otro. José Luis Arrese, número 8. Madrid. — 596.175 pesetas. — 23.847 pesetas. — 5.008 pesetas. — E164911.

García Puga, Marcelino. — Federico Rubio, núm. 194. Madrid. — 319.620 pesetas. — 12.785 pesetas. — 7.386 pesetas. — E164913.

Senen Martín de Diego, José Luis. — Alonso Castrillo, 1. Madrid. — 570.005 pesetas. — 22.800 pesetas. — 4.788 pesetas. — E164938.

Moreno García, Ceferina. — Castillo Madrig., 1. Madrid. — 357.885 pesetas. — 14.315 pesetas. — 3.006 pesetas. — E164945.

Cortés López, Antonio. — Bocángel, número 4. Madrid. — 357.885 pesetas. — 14.315 pesetas. — 3.006 pesetas. — E164948.

Muñoz Ballesteros, Francisco. — Fuentespina, 12. Madrid. — 570.005 pesetas. — 22.800 pesetas. — 4.788 pesetas. — E164952.

Echanone Goñi, Manuel. — San Aquilino, núm. 30. Madrid. — 570.005 pesetas. — 22.800 pesetas. — 4.788 pesetas. — E164955.

Herrero Ruiz, Gregorio. — San Marcelo, núm. 13. Madrid. — 539.546 pesetas. — 21.582 pesetas. — 4.532 pesetas. — E164956.

Senen Martín de Diego, José Luis. — Alonso Castrillo, número 1. Madrid. — 539.546 pesetas. — 21.582 pesetas. — 4.532 pesetas. — E164957.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.761 pesetas. — 4.360 pesetas. — E164958.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.280 pesetas. — 4.679 pesetas. — E164959.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 3.030 pesetas. — E164960.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.761 pesetas. — 4.360 pesetas. — E164961.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.280 pesetas. — 4.679 pesetas. — E164962.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 3.030 pesetas. — E164963.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 487.369 pesetas. — 19.495 pesetas. — 4.094 pesetas. — E164964.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 506.357 pesetas. — 20.254 pesetas. — 4.254 pesetas. — E164965.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 354.450 pesetas. — 14.178 pesetas. — 2.978 pesetas. — E164966.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.761 pesetas. — 4.360 pesetas. — E164967.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.280 pesetas. — 4.679 pesetas. — E164968.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 3.030 pesetas. — E164969.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.761 pesetas. — 4.360 pesetas. — E164970.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.280 pesetas. — 4.679 pesetas. — E164971.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 3.030 pesetas. — E164972.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 487.369 pesetas. — 19.495 pesetas. — 4.094 pesetas. — E164973.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 506.357 pesetas. — 20.254 pesetas. — 4.254 pesetas. — E164974.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 354.450 pesetas. — 14.178 pesetas. — 2.978 pesetas. — E164975.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.761 pesetas. — 4.360 pesetas. — E164976.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.280 pesetas. — 4.679 pesetas. — E164977.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 3.030 pesetas. — E164978.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 519.016 pesetas. — 20.761 pesetas. — 4.360 pesetas. — E164979.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 556.993 pesetas. — 22.280 pesetas. — 4.679 pesetas. — E164980.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 360.779 pesetas. — 14.431 pesetas. — 3.030 pesetas. — E164981.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 487.369 pesetas. — 19.495 pesetas. — 4.094 pesetas. — E164982.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 506.357 pesetas. — 20.254 pesetas. — 4.254 pesetas. — E164983.

Marcofel, S. A. — Avenida del Generalísimo, 60. Madrid. — 348.120 pesetas. — 13.925 pesetas. — 2.924 pesetas. — E164984.

Breulia Pérez, M. Teresa. — José Luis Arrese, 8. Madrid. — 203.300 pesetas. — 8.132 pesetas. — 3.074 pesetas. — E165137.

Gélida, S. A. — Pilarica, 49. Madrid. — 340.020 pesetas. — 13.601 pesetas. — 1.904 pesetas. — E165222.

Gélida, S. A. — Pilarica, 49. Madrid. — 191.957 pesetas. — 7.678 pesetas. — 1.075 pesetas. — E165223.

Gélida, S. A. — Pilarica, 49. Madrid. — 157.645 pesetas. — 6.306 pesetas. — 882 pesetas. — E165224.

Gélida, S. A. — Pilarica, 49. Madrid. — 460.881 pesetas. — 18.435 pesetas. — 2.581 pesetas. — E165225.

Gélida, S. A. — Pilarica, 49. Madrid. — 322.710 pesetas. — 12.908 pesetas. — 1.807 pesetas. — E165226.

Gélida, S. A. — Pilarica, 49. Madrid. — 460.881 pesetas. — 18.435 pesetas. — 2.581 pesetas. — E165227.

Gélida, S. A. — Pilarica, 49. Madrid. — 348.057 pesetas. — 13.922 pesetas. — 1.950 pesetas. — E165228.

Gélida, S. A. — Pilarica, 49. Madrid. — 460.881 pesetas. — 18.435 pesetas. — 2.581 pesetas. — E165229.

Gélida, S. A. — Pilarica, 49. Madrid. — 348.057 pesetas. — 13.922 pesetas. — 1.950 pesetas. — E165230.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 404.705 pesetas. — 16.188 pesetas. — 3.400 pesetas. — E165477.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 418.180 pesetas. — 16.727 pesetas. — 3.514 pesetas. — E165478.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 458.606 pesetas. — 18.344 pesetas. — 3.852 pesetas. — E165479.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 458.606 pesetas. — 18.344 pesetas. — 3.852 pesetas. — E165480.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 458.606 pesetas. — 18.344 pesetas. — 3.852 pesetas. — E165481.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 458.606 pesetas. — 18.344 pesetas. — 3.852 pesetas. — E165482.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 458.606 pesetas. — 18.344 pesetas. — 3.852 pesetas. — E165483.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 458.606 pesetas. — 18.344 pesetas. — 3.852 pesetas. — E165484.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 458.606 pesetas. — 18.344 pesetas. — 3.852 pesetas. — E165485.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 458.606 pesetas. — 18.344 pesetas. — 3.852 pesetas. — E165486.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 948.453 pesetas. — 37.938 pesetas. — 7.968 pesetas. — E165487.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 432.182 pesetas. — 17.287 pesetas. — 3.630 pesetas. — E165488.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 457.604 pesetas. — 18.304 pesetas. — 3.844 pesetas. — E165489.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165490.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165491.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 532.894 pesetas. — 21.316 pesetas. — 4.476 pesetas. — E165492.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165493.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165494.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165495.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 532.894 pesetas. — 21.316 pesetas. — 4.476 pesetas. — E165496.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165497.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165498.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165499.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165500.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165501.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165502.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165503.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 532.894 pesetas. — 21.316 pesetas. — 4.476 pesetas. — E165504.

Construcciones Prozides, S. L. — Atocha, núm. 70. Madrid. — 484.004 pesetas. — 19.360 pesetas. — 4.066 pesetas. — E165505.

Pérez Hernández, Jesús. — Blasco de Garay, núm. 38. Madrid. — 2.137.500 pesetas. — 85.500 pesetas. — 47.880 pesetas. — E165605.

Gómez Perales, José Miguel. — Galea, núm. 27. Madrid. — 211.100 pesetas. — 8.444 pesetas. — 4.881 pesetas. — E165609.

Abril Barea, José. — Brescia, 1. Madrid. — 2.946.905 pesetas. — 117.876 pesetas. — 24.754 pesetas. — E166001.

Jávega Plaza, Baldomero. — Gutierrez de Cetina, 77. Madrid. — 936.000 pesetas. — 37.440 pesetas. — 5.242 pesetas. — E166099.

Construcciones Villaverde, S. A. — Castelló, 120. Madrid. — 1.145.664 pesetas. — 45.827 pesetas. — 5.728 pesetas. — E166404.

Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 2.419.768 pesetas. — 96.791 pesetas. — 12.099 pesetas. — E166408.

Construcciones Lafer, S. A. — José María Borreguero, núm. 12. Madrid. — 216.160 pesetas. — 8.646 pesetas. — 2.162 pesetas. — E166413.

Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 2.237.872 pesetas. — 89.515 pesetas. — 11.190 pesetas. — E166416.

Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 2.237.872 pesetas. — 89.515 pesetas. — 11.190 pesetas. — E166417.

Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 2.419.768 pesetas. — 96.791 pesetas. — 12.099 pesetas. — E166421.

Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 2.491.424 pesetas. — 99.657 pesetas. — 12.457 pesetas. — E166422.

Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 2.039.440 pesetas. — 81.578 pesetas. — 10.197 pesetas. — E166423.

Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 2.596.152 pesetas. — 103.846 pesetas. — 38.942 pesetas. — E166427.

Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 1.967.784 pesetas. — 78.711 pesetas. — 29.517 pesetas. — E166428.

Residencial Parque Mayor, S. A. — Avenida del Generalísimo, 70. Madrid. — 1.885.104 pesetas. — 75.404 pesetas. — 28.277 pesetas. — E166429.

Comunidad de Propietarios. — Emilio Mario, núm. 11. Madrid. — 1.067.931 pesetas. — 42.717 pesetas. — 10.680 pesetas. — E166447.

Redondo García, Nicasio. — Poblado de los Cármes, 915. Madrid. — 360.800 pesetas. — 14.432 pesetas. — 6.224 pesetas. — E166450.

Constructora Sala, S. A. — Glorieta de Cuatro Caminos, número 6. Madrid. — 873.760 pesetas. — 34.950 pesetas. — 28.836 pesetas. — E166461.

Constructora Sala, S. A. — Glorieta de Cuatro Caminos, número 6. Madrid. — 1.165.300 pesetas. — 46.612 pesetas. — 38.456 pesetas. — E166462.

Constructora Sala, S. A. — Glorieta de Cuatro Caminos, número 6. Madrid. — 2.205.040 pesetas. — 88.202 pesetas. — 72.767 pesetas. — E166463.

Santarén García, Lope. — Ponciano,

